



OFICIO JUDICIAL Nº 163/2025

OBERA, 09 de Septiembre del 2,025.-

AL DIRECTOR DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S_____/____D

Me dirijo a usted en el “EXPEDIENTE N.º1518/2010 - KANO Maria Elena c/ José Anibal Martinez p/ Divorcio Vincular - Partición de Bienes” que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Nº2, dirección Calle Salto Bielakowich y Salto Zinas, de Oberá, Misiones, a fin de que por disposición de S.S Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº2, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Emilio Cesar Olsson, proceda a anotar marginalmente la sentencia de divorcio dictada en autos el día 02 de Julio del 2004, del matrimonio inscripto en el Acta N.º171, obrante a folio Nº171, Tomo N.º1, Año 1983, celebrado el día 02 de diciembre de 1983; en la localidad de San Vicente, Provincia de Misiones. La Resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Oberá, 2 de Julio de 2004.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: “EXPTE. N.º 648/2000-KANNO MARIA ELENA C/JOSWE ANIBAL MARTINEZ P/DIVORCIO VINCULAR PARTICION DE BIENES” ... RESULTAN: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I.- Haciendo lugar a la demanda, decretando el divorcio vincular de María Elena Kano y José Anibal Martinez, por culpa de ambos y por la causal de separación de

hecho e injurias graves. Costas por su orden,.2) declara disuelta la sociedad conyugal y establecer los parámetros para su liquidación por vía de ejecución de sentencia, según considerandos. - 3) Una vez firme la presente , a los efectos de la debida toma de razón, líbrese oficio a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, con transcripción de la parte resolutive del presente auto. Por secretaría, expídase testimonio... COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE". Fdo. Dra. Marta Beatriz Arrua Juez.--

Saludo a Usted muy atentamente.

Digitally signed by OLSSON Emilio Cesar
Date: 2025.09.11 07:20:04 AMT
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

POSADAS, 15 de septiembre de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES
S / D

Nota N° 1808 / 2025.-

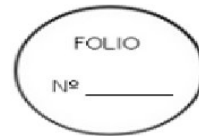
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 163/2025** de fecha 09 de septiembre de 2025, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 1518/2010 KANO MARIA ELENA C/ JOSÉ ANIBAL MARTINEZ P/ DIVORCIO VINCULAR - PARTICIÓN DE BIENES"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva aclarar a este Registro en año de inicio de vuestras actuaciones y/o la fecha de sentencia de las mismas, siempre que según su instrumento el trámite inicio en el año 2010 y la sentencia se efectuó en el año 2004. Por otra parte, le solicitamos tenga a bien rectificar vuestra caratula judicial y sentencia mediante providencia ampliatoria consignando en la misma el correcto apellido de la contrayente, ya que en su oficio consta como identificación de la misma **"KANO"**, y de acuerdo a nuestros registros la misma fue inscripta como **"KANNO"**, no pudiendo registrar la manda con los datos que no se corresponden a la ciudadana; y a su vez indicar en la misma sentencia ampliatoria los correctos números de Documentos de las partes interesadas.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.09.15
08:34:50 -03'00'

AAR



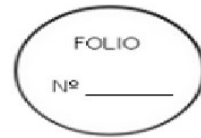
OFICIO AMPLIATORIO JUDICIAL N.º 203/2025

OBERA, 06 de Noviembre del 2,025.-

AL DIRECTOR DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
S ____/____D

Me dirijo a usted en el EXPEDIENTE N.º 1518/2010 - "KANO Maria Elena c/ José Anibal Martinez p/ Divorcio Vincular - Partición de Bienes" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N.º2, dirección Calle Salto Bielakowich y Salto Zinas, de Oberá, Misiones, a fin de que por disposición de S.S Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N.º2, Secretaría N.º 1 a cargo del Dr. Emilio César Olsson, procede a ACLARAR las observaciones realizadas en contestación de oficio N.º 163/2025. Por un lado respecto a la fecha de inicio del expediente el mismo fue en el año 2000 y el número de Expediente inicial responde al N.º 864/2000, pero en el año 2010 se procedió a la sistematización de los Expedientes, asignándose nuevos números de expedientes. Y respecto a la Carátula se ha dictado aclaratoria de sentencia y orden de Recaratular los actuados, la resolución recaída en autos textualmente dice: "OBERA, Misiones, 30 de Octubre de 2025.- RECTIFICATORIA SENTENCIA: El Expediente N.º 1518/2010(Ex.864/2000) - KANO, MARÍA ELENA C/ JOSE

ANIBAL MARTINEZ P/ DIVORCIO VINCULAR PARTICION DE BIENES” ANALIZANDO que: atento al recurso de aclaratoria presentada mediante escrito subido al SIGED identificado Bajo ID=28693035 por la Dra. Micaela Fabiola Max y atento a lo informado por el registro de las personas, se advierte que se ha incurrido en error involuntario en la Sentencia a fs.288/289 N.º de Orden 54 F-80/81 Fecha 5/06/2004, consignando erróneamente el apellido de la Actora, como “KANO MARÍA ELENA”.- Según la documental presentada, se ha constatado que el apellido correcto es “KANNO, MARÍA ELENA” D.N.I 17.831.058. entiendo que de acuerdo a los Art. del Código Procesal Civil, Comercial, de Familia y Violencia Familiar Ley XII - N.º 27, y en razón de no perjudicar a la parte, la rectificativa solicitada es correcta y hace lugar a la misma.- Por ello, y en virtud de lo que establecen los art. 36 Pto. 5), 167, concordantes y correlativos del C.P.C. y C. de Familia y Violencia Familiar, Ley XII, N.º 27 del DJM.- RESUELVO: 1) Agregar, escrito/aclaratoria ID: 30534425.- 2) Rectifico tanto la carátula de los presentes autos como la Sentencia de Fs. 288/289 N.º Orden 54, fojas 80/81, dictada en Autos “N.º 1518/2010 (Ex 864/2000) Kano, Maria Elena c/ Jose Anibal Martinez p/ DIVORCIO VINCULAR PARTICION DE BIENES” y siendo el nombre correcto de la Actora es “ KANNO MARÍA ELENA D.N.I. 17.831.058” deberá leerse de esta forma en lugar del nombre anterior que estaba escrito de forma errónea. 3) En virtud a lo ordenado en el punto anterior, recaratúlese la presente como "1518/2010 (Ex 864/2000) Kanno, Maria Elena c/ Jose Anibal Martinez p/ DIVORCIO VINCULAR - PARTICION DE BIENES". Comuníquese a la M.E.U.I. el cambio de carátula. 4) Líbrese oficio al Registro de las personas a los fines y efectos solicitados. 5) La presente es parte integrativa de la Sentencia de Orden 54, Fojas 80/81, Fecha 5 de



Julio 2004.- 6) Cópiese, regístrese y notifíquese.” .Fdo. Dra. MONICA
DRGANC FERNANDEZ Juez de Primera Instancia .-

Saludo a Usted muy atentamente.-

Digitally signed by OLIVSON Ezeilo Cesar
Date: 2025.11.09 07:42:31 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 07

del mes de Noviembre de 2025

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas - se da el Expte

Nº 2810-1-15

256639

99

en Expteº 1518/2010 KANO MONA ELENA

C/ JOSE AMIBAL MOURNEZ p/ PIUARO

MARCELA - Partidos de Bienes

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 13, Folio 148, Año 2015

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO

fe. Dto. Despacho

Registro Provincial de las Personas











PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO
M. E. B. de
Barbosa

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Ciento sesenta y uno
En San Vicente Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las once del día
dos de diciembre mil novecientos ochenta y tres
ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:
Don Jose Amibál MARTINEZ

Edad veintidos años, estado soltero, nacionalidad Argen-
tina, Doc. Id. 14.092.562, profesión empleado,
lugar de nacimiento San Vicente
Misiones, domiciliado en San Vicente Mi-
siones, hijo de Severiano MAR-
TINEZ de nacionalidad
Paraguay, de profesión agricultor domiciliado en San Vicente
de Misiones, y de Alfreda RO-
DRIQUEZ de nacionalidad
Paraguay, domiciliado en San Vicente Misiones

y Doña Maria Elema KANNO
Edad diecisiete años, estado soltera, nacionalidad Argen-
tina, Doc. Id. 17.831.058, profesión
lugar de nacimiento Dos de Mayo Misiones
Misiones, domiciliada en San Vicente Misiones,
hija de Mario KANNO de nacionalidad
Argentina, de profesión comerciante domiciliada en San Vi-
cente Misiones, y de Jesús María
OLIVEIRA de nacionalidad
Argentina, domiciliada en San Vicente Misiones

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentándose me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaró en nombre de la ley que:

Don Jose Amibál MARTINEZ
y Doña Maria Elema KANNO
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Felix Ruiz DIAZ D. I. 12053.800
Edad veintiocho años, estado casado, profesión mecánico
dentista, domiciliado en San Vicente Misiones
Nombre y apellido Mabel Miriam BASSAHTOS D. I. 16.116.181
Edad veintimás años, estado casada, profesión amadora
presente, domiciliado en San Vicente Misiones
por prescripción de consentimiento

MARTINEZ
Jose Amibál

KANNO
Maria Elema

NOTA REF.
PASA AL
DORSO

1/ para la celebración del matrimonio
de su hija. Leído el acta fuirmam
conmigo los contrayentes el padre
de la menor y testigos mesonales

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

MARIA E. B. de BARBOSA
2DA. JEFA R.P.P.

cumplase con sellado de ley.

Viene de la Página Anterior =

Protocolizado libro 13 Folio 148 Año 2025

Corresponde al Expte. N° 2810-J-2025 Oficio N° 203/2025 de Fecha 06-11-2025
Venido del Juzgado C. Comercial N° 2. Secretaría N° 1
Con asiento en Oberá....., Provincia. Misiones....., País..... Argentina.....
Autos Caratuidos: EXPTE. N° 1518/2010 (Ex. 864/2000) Karma
Maria Elena y Jose Anibal Martinez Divorcio
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos Sres
Martinez Jose Anibal - D.N.I. N° 14092562 y Karma
Maria Elena - D.N.I. N° 13831058

Fecha de Fallo: 05 de Junio de 2025
Dra. Beatriz Fernandez Marquez Fdo. Olsson, Emilio Cesar Secretario
Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2025



[Signature]
ELOISA VARRI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 05 de Diciembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 1518/2010 KANO MARIA ELENA C/ JOSÉ ANIBAL MARTINEZ P/ DIVORCIO VINCULAR - PARTICIÓN DE BIENES
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 05.12.2025 10:17:20